



XXVIII CERTAMEN DE TEATRO UNIVERSITARIO (UCM)

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 12 de noviembre de 2025, se convocó el XXVII CERTAMEN DE TEATRO UCM 2026.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 6.3 de la convocatoria, y examinada la documentación presentada por los solicitantes, la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de las solicitudes admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I y en el Anexo II, respectivamente.

Segundo: Las solicitudes excluidas, así como las que no figuren en ninguna de las dos relaciones, en su caso, dispondrán de un plazo de subsanación de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web <https://www.ucm.es/cultura/certamen-de-teatro-universitario>.

Quienes no subsanen la exclusión u omisión, dentro del plazo señalado, se entenderá que desisten de su participación, con los efectos previstos por el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determinará su exclusión definitiva del procedimiento.

Madrid, a fecha de la firma digital,

La Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria,

Isabel M^ª. García Fernández

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I
Relación provisional de solicitudes admitidas

GRUPO	OBRA	
1	Teatro por necesidad	Noche de Reyes
2	Triaca	El Abanico de Lady Windermere
3	Fierro	Los ojos que habitan en mí
4	Homérica	La soledad de Andrómeda: la mujer, el monstruo y el héroe
5	Compañía Cometa	Cuando el cuerpo se va
6	Cómicos de Adamuc	Milagro en el Convento de Santa María-Juana
7	La Fer	No estoy bien, gracias por preguntar
8	Colacteral	beSOS seSOS tieSOS
9	Chamaeleo	Un pasito pa'lante, dos pasitos pa'tras
10	Chamaeleo	Vivir Deliberadamente: HDT
11	La Escena Roja	NOT CLOSED. Testimonio íntimo grabado antes del colapso.
12	Teatruko	El Oso
13	La Corbata	Noche de Radio

En el caso de que alguno de los grupos anteriores renuncie a representar su obra, se seleccionarán, sucesivamente, las obras que se indican a continuación, según el orden de prelación en que se ordenan, para el que se ha tenido en cuenta, dada la existencia de empate en los criterios selectivos establecidos en el artículo 14 de la convocatoria, la primera inicial del nombre del grupo de Teatro, de acuerdo con lo establecido por la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, comenzando este año por la letra U.

GRUPO	OBRA	
14	La recensión	El sueño de una noche de verano
15	Teatro Mímesis	El peso de una pluma

El artículo 5 de la convocatoria establece que cada grupo sólo podrá representar una obra.

Excepcionalmente, la organización del Certamen podrá admitir la presentación de dos obras por parte de un mismo grupo, siempre que se haya especificado en la inscripción y existan causas justificadas.

De acuerdo con esta previsión, se establece la siguiente prelación en el orden de representación de las obras que se citan a continuación, que se han presentado como segundas obras del mismo grupo. La prelación entre las mismas se justifica en los criterios establecidos en el artículo 14 de la convocatoria, concretamente en el de Antigüedad del Grupo.

	GRUPO	OBRA
16	Agónikas Teatro	Subversivo
17	La Fer	Perdida en la traducción (y en el Metro)

ANEXO II
Relación provisional de solicitudes excluidas

GRUPO	OBRA	Motivo de exclusión
Tuch	Cartas al cielo	1 y 2
Agónikas Teatro	Salvajes	2

Motivos de exclusión

1.- No cumplir con el requisito del art. 5 de la convocatoria. Al menos, un 50% del elenco artístico de la obra a representar por el grupo deben ser miembros de la comunidad universitaria UCM en el curso 2025-2026.

2.- No cumplir con el requisito del art. 7 Autorización de representación de la obra. Documento acreditativo de la autorización de representación de la obra, que va a representar en el certamen.